



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 25 DE FEBRERO DE
2022
ACTA DE 026/2022
CABILDO No.
ORDINARIA

Página
| 1

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 25 de febrero de 2022, siendo las 16:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional de Tampamolón Corona, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal, y Luz Edith González Vega, Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación de la Convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, una vez obtenida la anuencia de CEEPAC.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión

ACTO PRIMERO: Se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, Silvia Medina Burgaña, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ACTO TERCERO: Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra a Luz Edith González Vega, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Página
| 2

ACTO CUARTO: Silvia Medina Burgaña, informa este Cabildo lo siguiente:

Que se ha obtenido del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) tanto la opinión técnica favorable respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. (CDSM), mediante oficio No. CEEPC/PRE/SE/223/2022 de fecha 8 de febrero de 2022;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 101 párrafo último de la Ley orgánica del municipio libre del Estado de San Luis Potosí y 32 de los *Lineamientos para la expedición de reglamentos municipales de integración de los consejos de desarrollo social municipal en los ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración* de fecha 30 de diciembre de 2021 (LINEAMIENTOS), así como con lo establecido en la página cuatro primer párrafo del acuerdo adjunto al oficio No. CEEPC/PRE/SE/223/2022, el día 23 de febrero de 2022 el CEEPC confirmó la recepción vía correo electrónico del archivo correspondiente a la convocatoria con la actualización de la programación de los actos/eventos inherentes a la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de este ente público.

Que, en atención a la remisión referida en el párrafo inmediato anterior, mediante correo electrónico enviado el 23 de febrero de 2022, la Coordinación de Participación Ciudadana del CEEPC informa que, dado que la convocatoria fue contenida en la metodología aprobada previamente y en virtud de que la única modificación que se realizó fue la actualización de fechas ahí referidas, no se tiene objeción/visto bueno respecto de la convocatoria.

Que, atento a lo expuesto en líneas arriba, se da cumplimiento a lo estipulado en los numerales 32 y 33 de los LINEAMIENTOS, por lo que mediante cita integra de la Convocatoria se procede a someter a consideración a Cabildo para obtener, en su caso, la aprobación correspondiente.





El H. Ayuntamiento del municipio de Tampamolón Corona S.L.P., en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Para La Administración De Las Aportaciones Transferidas Al Estado Y Municipios De San Luis Potosí; y el Artículo 101 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre De San Luis Potosí.

Que, conforme a los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regular en beneficio social, una distribución equitativa de recursos y buscar un equilibrio en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en la ejecución obras públicas, la planeación, regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tiene a bien abrir la presente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos mayores de edad de comunidades y ejidos pertenecientes a este municipio, se les INVITA para que asistan a las Asambleas Generales que tendrá como objeto la ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, en las fechas, horas y lugares que más adelante se precisan. Los representantes de comunidades y ejidos pertenecientes a este municipio para formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, como Consejero Municipal para el periodo 2021-2024, para coadyuvar el fortalecimiento de la gestión municipal y apoyarán en la formulación, articulación y aplicación de proyectos sociales y de infraestructura municipales, el cual se integrará con el requisito de paridad de género, es decir 50% mujeres y 50% hombres.

BASES DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO. - DE LOS REQUISITOS PARA ASPIRANTES

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.*
- II. Ser mayor de 18 años de edad (contar con credencial de elector vigente expedida por el INE, constancia de residencia y solicitud de participación firmada y sellada por la autoridad comunal o ejidal en localidades rurales, o por el secretario general del Ayuntamiento Municipal para aspirantes de cabecera municipal.)*
- III.- Comprobante de domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por los menos un año a la fecha de su participación, (presentar copia de documento oficial que*





acredite su domicilio).

IV.- Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Social convoque.

V. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido objeto de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo comisión en el servicio público federal, estatal o municipal.

VI.- Que los aspirantes no tengan el mismo domicilio. VII.- No ser ministro de culto religioso VIII.- No ser dirigente de un partido político.

IX.- Que los aspirantes no sean funcionarios públicos a la fecha de la elección.

X.- No haber sido consejero de Desarrollo Social Municipal en el periodo inmediato anterior a la fecha de su elección.

XI.- No haber sido funcionario público Municipal en el periodo inmediato anterior a la fecha de su elección.

SEGUNDO. - DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones para los interesados en participar como candidatos y candidatas, se recibirán mediante solicitud por escrito firmada y sellada por las autoridades ejidales o comunales en la que acompañaran los documentos que se requieren para acreditar los requisitos que establece la presente convocatoria a partir del día 7 de marzo del 2022 al día 11 de marzo del 2022, en las oficinas de Desarrollo Social ubicadas en la planta baja del edificio de presidencia municipal, al correo electrónico: codesoltampamolon21.24@gmail.com, en la página oficial del H. Ayuntamiento o vía WhatsApp al número celular 4891149020.

TERCERO. – DE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO

Una vez que se reciba la solicitud de registro de inscripción, se procederá a asignarle un número de expediente de manera consecutiva a cada participante, para los efectos de analizar si se cumplen con todos y cada uno de los requisitos previstos en la presente convocatoria, a fin de DICTAMINAR respecto a la procedencia o improcedencia en su caso de dicha solicitud, dentro del periodo comprendido del día 14 de marzo del 2022 al día 16 de marzo del 2022. Una vez hecho lo anterior, se NOTIFICARÁ el resultado mediante estrados de la presidencia municipal, así como en el domicilio que señale cada participante.

CUARTO. - DE LAS ASAMBLEAS

Las fechas, los lugares y las horas para la celebración de las asambleas generales, para la elección de los representantes de cada sede serán las siguientes:





EJIDOS Y COMUNIDADES

Las asambleas democráticas se registrarán bajo las siguientes sedes y orden del día:

NO.	LOCALIDAD SEDE	LOCALIDADES QUE PARTICIPAN	FECHA HORA	Y
1	SAN BARTOLO	TEAXIL, ARROLLO GRANDE, LAS MESITAS, SAN BARTOLO.	19 DE MARZO 9:00 HORAS	
2	TONATICO	CHIQUINTECO Y TONATICO.	19 DE MARZO 12.00 HORAS	
3	EL CHIJOL	EL CIRUELO, EL CHUCHE, EL LIMON, LA PALIZADA, PUNCHUMU Y EL CHIJOL.	19 DE MARZO 16:00	
4	COAXINQUILA	TAMARINDO MEXICANO, COAXOCOYO, PUENTE RINCON, LOS SABINOS, EL PUENTE, FRIJOLILLO, DOS PIEDRAS Y COAXINQUILA.	20 DE MARZO 9:00 HORAS	
5	TENEXO	YOHUALA, MANCORNADERO Y TENEXO.	20 DE MARZO 12:00 HORAS	
6	TAMARINDO HUASTECO	TIUTZEN, TAJINAB, COATIXTALAB, MAPULTZEN, OJOX Y TAMARINDO HUASTECO.	20 DE MARZO 16:00 HORAS	
7	PUCTE	PAXQUID, LA PIMIENTA, CRUZ GRANDE, SAN JOSE DE LA CRUZ Y PUCTE.	26 DE MARZO 09.00 HORAS	
8	TZAPUJA	LA CANDELARIA, POYQUID, LANIM, TAYABTZEN Y TZAPUJE.	26 DE MARZO 12:00 HORAS	
9	EL CARRIZAL	COATZAJIN, NARANJO	26 DE MARZO	





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



10	EL NARANJO COMUNIDAD.	COYOBTUJUB Y NARANJO COMUNIDAD.	27 DE MARZO 09:00 HORAS
11	LAS VIBORAS	TIERRA BLANCA Y LAS VIBORAS.	27 DE MARZO 13:00 HORAS
12	AGUA FRIA	RIO FLORIDO, COL. GONZALEZ MAZO, COL. PANORAMICA Y AGUA FRIA.	27 DE MARZO 17:00 HORAS
13	COLONIA NUEVA	EL HUAYAL, COLONIA NUEVA 1ERA Y 2DA SECCION, COL. SILVA NIETO, CAMPO VIEJO, PRIVADA LOS MANGOS, COL. LAS LAJAS, COL. VISTA HERMOSA.	27 DE MARZO 11:00 HORAS

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quorum legal.
- II. Instalación legal de la asamblea.
- III. Presentación de autoridades.
- IV. Lectura de las facultades y responsabilidades del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal.
- V. Elección de la Mesa de los Debates.
 - a) Un presidente, que será el representante del presidente Municipal
 - b) Un secretario y
 - c) Dos escrutadores.
- VI. Poner a consideración de la asamblea la forma de votación (abierta, secreta o nominal).
- VII. Elección de candidatos a Representantes Comunitarios respetando la paridad de género (hombre y mujer).
- VIII. Votación y escrutinio.
- IX. Declaración de validez de la elección.
- X. Toma de protesta de los Representantes Comunitarios elegidos en la asamblea.





- XI. *Elaboración del acta de asamblea y firma de los asistentes.*
- XII. *Clausura de la asamblea.*

QUINTO. - *Se expide la presente convocatoria para la Constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, según lo dispuesto en los artículos 66 de la LEY PARA LA ADMINISTRACION DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, y el artículo 101 de la LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI.*

SEXTO. - *Se elegirán representantes comunitarios en las diferentes comunidades y ejidos, en la forma que se precisara en la presente convocatoria, los cuales pasaran a formar parte de Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, cuyas funciones son estar presentes en las sesiones del Consejo, en las cuales llevaran las propuestas de obra y acciones sociales, que la comunidad les propongan y que están contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal. También deberán estar pendientes del desarrollo de las obras y acciones sociales que hayan sido aprobadas en consejo, para que los problemas que se susciten se solucionen a la mayor brevedad posible.*

SEPTIMO. - *Podrán votar en la Asamblea general los ciudadanos que asistentes a la asamblea, mayores de edad y que habiten en la comunidad.*

OCTAVO. - *Se elegirán a dos representantes Comunitarios de cada Sede siendo un hombre y una mujer quienes participarán en una asamblea municipal para formar el Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal el día 31 de MARZO del 2022 en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., a las 11:00 horas., para participar en un proceso de insaculación y dar cumplimiento a la paridad de género, mismo que definirá quien será el titular y quien fungirá como suplente.*

NOVENO. - *De presentarse un solo registro de aspirantes a Representante Comunitario, la asamblea general declarara la validez del proceso y del consejero electo que haya sido registrado. De igual manera procederá cuando solo un aspirante cumpla la totalidad de los requisitos.*

DÉCIMO. *Los consejeros serán elegidos para el periodo comprendido a partir de la fecha de Asamblea General en que sean nombrados hasta el 31 de diciembre de 2024 o alguna otra disposición legal vigente, (presentando en primera sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, el reglamento interno para regir actividades y mejor funcionamiento.)*





DECIMO PRIMERO. - Se autoriza a la **COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL** del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para llevar a cabo el procedimiento de elección de los representantes comunitarios.

DECIMO SEGUNDO. - La presente convocatoria será publicada en forma impresa en los espacios públicos de mayor afluencia en el municipio, así como en las colonias, comunidades, ejidos y nuevos centros de población ejidal, en la página web del Municipio y en los diarios de circulación del municipio.

TRANSITORIOS

UNICO. - Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión.

Dado en Tampamolón Corona, S.L.P., a 28 de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E
¡¡UNIDOS PODEMOS!!

C. SILVIA MEDINA BURGAÑA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,
S.L.P.

Rúbrica
C. ALEJANDRA HERNÁNDEZ TORRES
COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, TAMPAMOLON
CORONA S.L.P.

Por lo que después de analizar detalladamente la documento en cuestión, el Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la Convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal e instruye a las unidades administrativas competentes la atención y seguimiento a este proceso.

ACTO QUINTO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales que tratar.-----

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 16:50 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----





TAMPAMOLÓN CORONA
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Administración Municipal 2021-2024

RUBRICA

C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

Página
| 9

RUBRICA

C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Elizabeth Hernández Santos
Síndico Municipal

RUBRICA

C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA

C. Rufina Santiago Martínez
Segundo Regidor

RUBRICA

C. Yolanda Sánchez Marín
Tercer Regidora

RUBRICA

C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

RUBRICA

C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor

RUBRICA

C. Luz Edith González Vega
Secretaria General del H.
Ayuntamiento





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

